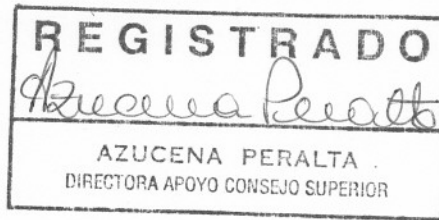




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005.

VISTO las Resoluciones N°s. 465/2004 y 300/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Roberto Ramón O'TOOLE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 2005, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 465/2004 y 300/2005 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

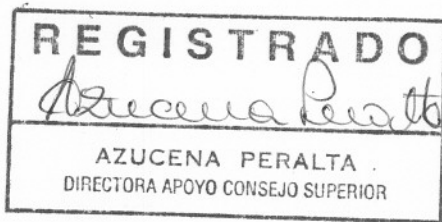
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 465/2004 y 300/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

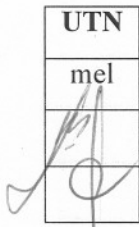


Legislación, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Ingeniería Mecánica II, al alumno Roberto Ramón O'TOOLE, Legajo N° 974, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de las materias Álgebra y Geometría Analítica e Introducción a la Computación Digital, eximiéndolo del régimen de correlatividades, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1591/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento